

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 012 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **016**

Fecha: 01/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2011 00703	Ejecutivo Singular	GERMAN CARDONA ROJAS	JOSEF MATTAUS JOST	Auto aprueba liquidación Aprueba liquidación de costas, agrega comunicación Dian en conocimiento, tener en cuenta para efectos de sentencia	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2018 00212	Ejecutivo Singular	HENRY CADENA LOPEZ	OFFIN MARIN BARRAGAN	Auto resuelve Solicitud Niega expedir certificación, según escrito remitido en correo electrónico del 16/12/2021, toda vez que, según lo dispone el art. 115 del C.G.P., el Secretario certificará sobre la existencia del proceso, su estado y la ejecutoria de las providencias; por su parte, al Juez le corresponderá certificar sobre hechos ocurridos en su presencia de los que no haya constancia en el expediente, no siendo este el caso.	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2018 00372	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	CLAUDIA ARVENIS CORDOBA PALADINES Y OTRO	Auto resuelve Solicitud Se NIEGA dar trámite a la solicitud de terminación elevada directamente por el demandado Jorge González Rivera en correo electrónico del 20/01/2022, pues carece del derecho de postulación conforme el artículo 73 del C.G.P. observa y deja en conocimiento de la actora para que se pronuncie.	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2018 00634	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	ENAR CONSTRUCCIONES SAS	Auto rechaza intervención Admite intervención de Reintegra Sas como litisconsorte de la demandante, niega como sustituta, art.68 incios 3 cgp.	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2018 00634	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S. A.	ENAR CONSTRUCCIONES SAS	Auto pone en conocimiento Conforme al decreto 806 artículo 8 se tiene por notificada a ENAR CONSTRUCCIONES el 28 de mayo de 2021. No paga ni propone excepciones. Niega tener por notificado a ENRIQUE A ARIÑO DIAZ, conforme al art. 300. observa.	31/01/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2019 00200	Abreviado	RENTANDES S. A.	LANDINEZ LTDA Y OTROS	Auto resuelve Solicitud Se NIEGA la solicitud de terminación del proceso elevada por la parte actora mediante correo electrónico del 16/12/2021, toda vez que no se funda en alguna de las formas anormales de terminación contempladas en los arts. 312 y 314 del C.G.P., se observa, lo anterior sin perjuicio que se eleve con fundamento y lleno de requisitos	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2019 00248	Ejecutivo Singular	RENTANDES S. A.	EQUIPOS Y ASFALTOS S.A.S. Y OTROS	Auto decreta retención vehículos Acreditado embargo, se decreta secuestro, previo comisionar se dispone aprehensión.	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2019 00248	Ejecutivo Singular	RENTANDES S. A.	EQUIPOS Y ASFALTOS S.A.S. Y OTROS	Auto ordena notificar Niega tener por notificados a los demandados, no ajustado al decreto 806. la actora procure la notificación en forma legal. acredite de ser necesario.	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2019 00391	Ordinario	SANDRA MAGALY FRANCO HERNÁNDEZ	SOCIEDAD LA FLORESTA DE PILONES S.A.S.	Auto ordena correr traslado Secretaria corra traslado de recurso allegado el 26-07-21 por la demandada, no acredita	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2019 00391	Ordinario	SANDRA MAGALY FRANCO HERNÁNDEZ	SOCIEDAD LA FLORESTA DE PILONES S.A.S.	Auto decide recurso Decide recursos, no revoca, secretaria tenga en cuenta el artículo 118 del cgp.	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2020 00339	Ejecutivo Singular	MAURICIO OTALORA RAMOS	JADESI SAS	Auto pone en conocimiento Ordena REMITIR este proceso de ejecución en el estado en que se encuentra a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para lo de su cargo. OFICIESE. No hay lugar a dejar sin valor y efecto decisión alguna, pues con posterioridad al inicio del proceso de reorganización (9/12/2021), no se profirió ninguna.	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2020 00375	Acción Popular	LIBARDO MELO VEGA	CENCOSUD COLOMBIA S.A. Y OTRO	Auto ordena correr traslado Para los efectos legales tiene en cuenta que no se pronuncian, vencido término probatorio corre traslado para alegar de 5 días en común a las partes, observa, advierte.	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2020 00424	Ejecutivo Singular	FAST TAXI CREDIT S.A.S.	ALDEMAR MARTINEZ MANRIQUE	Auto termina proceso por Pago Termina proceso por pago cuotas mora, ordena levantar, acreditado proceder. oficiar	31/01/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 012 2021 00352	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	ORLANDO GALEANO MOLINA	Agreguese a autos Obre para los fines legales citatorio del 291, proceda la parte conforme al 292. obre en autos comunicacion de Oficina Registro en conocimiento. advierte.	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2021 00422	Ejecutivo con Título Hipotecario	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JORGE ANDRES URQUIJO ESCOBAR	Auto termina proceso por Pago Termina proceso por pago cuotas mora. ordena levantar medidas	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2021 00439	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ Y OTRA	Auto suspende proceso Obre documentación surtida ante el Centro de Conciliación y Arbitraje Constructores de Paz, que da cuenta sobre la admisión el 9 de agosto de 2021 del procedimiento de negociación de deudas propuesto por el acá demandado HERNAN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ y DECRETAR la suspensión del presente asunto, a partir de la notificación por estado del presente auto.	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2021 00489	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.	LUIS FERNANDO DUQUE MUÑOZ	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de demanda	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2021 00614	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA	LAURA VICTORIA LARA DIAZ	Auto resuelve retiro demanda Autoriza retiro de demanda	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2021 00632	Verbal	OFICINA DE DISEÑOS CALCULOS Y CONSTRUCCIONES LTDA - ODICCO	CAJA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA CAJA HONOR Y OTROS	Auto admite demanda Admite demanda, reconoce personería, advierte.	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2021 00669	Verbal	HEYBAR OSTOS PULIDO	SALUD TOTAL EPS-S S. A.	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2021 00671	Divisorios	EDNA YOHANNA OCAMPO RIVERA	JOSE ASDRUBAL GOMEZ RINCON	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	31/01/2022	1
11001 31 03 012 2022 00003	Verbal	INVERSIONES BERMAN 2001 LTDA.	TRANSPORTES RIAÑO SAS y/O TRANSPORTES RIAÑO LTDA	Auto inadmite demanda Inadmite demanda	31/01/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **01/02/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MIREYA SAAVEDRA HOLGUIN

SECRETARIO